



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CE - EXP-UNC:0045895/2019

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Anl. Cristian Fonseca, DNI N° 24.226.842 - ID: 3748;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Anl. Cristian Fonseca, DNI N° 24.226.842, como docente de la Diplomatura en Gestión de Eventos Empresariales y del Tercer Sector para el dictado del Módulo: "Herramientas de Comunicación Aplicadas" los días 2 y 9 de agosto de 2019 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos seis mil (\$6.000), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

